

16 DIC 2011

Bogotá D.C.

000952

**ACEPTACIÓN DE OFERTA No**

Señores:  
**GRUPO CORDOBA S.A.S**  
NIT No. 900.281.222-8  
Att: Edith Mercedes Córdoba Abadía  
Carrera 9 Nro. 11 N 18  
Popayán – Cauca  
[cayantanta@hotmail.com](mailto:cayantanta@hotmail.com)

Respetados Señores:

Les informo que analizadas su cotización de fecha diciembre de 2011, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través del numeral 8 del artículo 19 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.- OBJETO:** El Adjudicatario se compromete a realizar el evento comercial con las empresas invitadas por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, el cual consta de:

- almuerzo, servicio de mesero, grupo musical.
- cena, servicio de mesero, servicio de sonido, alquiler del salón, decoración y ambientación.

**PARAGRAFO:** Para mayor ilustración del alcance de este objeto, la cotización de fecha diciembre de 2011 y la justificación de fecha diciembre 5 de 2011, hacen parte integral de la presente aceptación.

**SEGUNDA.- VALOR y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.00)**, incluido IVA., suma que será cancelada suma que será cancelada previo recibido a entera satisfacción del servicio por parte del Supervisor del Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

**PARÁGRAFO.-** El Adjudicatario deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales con la copia del pago a través del Pila, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes,



00095.2



de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

**TERCERA.- PLAZO:** El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será de un (1) día, 28 de diciembre de 2011, previo registro presupuestal de la presente aceptación.

**CUARTA.- SUPERVISION:** La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Gerente de la Sucursal Cauca de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**QUINTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** Pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2011000276 expedido el 18 de febrero de 2011 expedido a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**SEXTA.- RELACIÓN LABORAL:** La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado

**SEPTIMA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente de la Sucursal Cauca de la Compañía.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal de que trata la cláusula quinta de la presente aceptación de oferta
- Documentos del Adjudicatario.

**OCTAVA.- INDEMNIDAD-** El adjudicatario con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Art. 1 Decreto 931 de 2009).

**NOVENA- LUGAR DE EJECUCION:** el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta se realizara en la ciudad de Popayán.

**DECIMA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

000952



Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

**DECIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y el **ADJUDICATARIO**, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

**DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:** En concordancia con las **EL** adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.  
Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

**DÉCIMA TERCERA: AUDITORIAS-** Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**DECIMA CUARTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,

**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente

Elaboró: Adriana Londoño

Revisó: Sandra Rey